

Suben el tope de consumo de luz subsidiado en zonas frías: a qué áreas de Mendoza incluye

19/07/2023



La Secretaría de Energía elevó de 400 a 800 kwh mensuales el tope de consumo de electricidad subsidiado para los usuarios de ingresos medios incluidos en el Nivel 3 de segmentación tarifaria, siempre que habiten en las denominadas “zonas frías” y no tengan acceso a la red de gas natural. La decisión tiene impacto en Mendoza.

La medida se plasmó en la resolución 576/2023 publicada en el

Boletín Oficial, y tendrá vigencia en el trimestre comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2023.

“Se estima pertinente morigerar el impacto en facturas de los usuarios Nivel 3 – Ingresos Medios – que no tienen acceso a la red de distribución de gas natural, estableciendo que el tope de energía con subsidio para dicha categoría se incremente para los consumos excedentes de 800 kWh/mes”, indicó la resolución en sus considerandos.

Para acceder al beneficio, los usuarios deberán estar **localizados en las zonas frías definidas en la ley 27.637**, pertenecientes a las subzonas IIIa, IVa, IVb, IVc, IVd, V y VI, de las zonas bio-ambientales utilizadas por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) bajo norma IRAM 11603/2012.

Mendoza está en las subzonas IVb y IVa, que incluye a todos los departamentos de la provincia.

El artículo 4 de la resolución determinó que para acceder al beneficio “el Poder Concedente y/o el Ente Regulador, según corresponda en cada jurisdicción, deberán dictar los actos correspondientes a los efectos de identificar a los usuarios y usuarias que no tengan acceso a gas natural por redes y/o gas propano indiluido por redes”.

Fuente: El Sol